



Gerencia Regional de Infraestructura

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

N° 151 -2018-G.R.-JUNÍN/GRI.

EL GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEL
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN.

Huancayo, 06 ABR 2018

VISTO:

El Expediente Técnico del Proyecto: "INSTALACION DEL SERVICIO DE EDUCACION INICIAL ESCOLARIZADA EN LA I.E. N 1305 EN EL CENTRO POBLADO SAN IGNACIO, DISTRITO DE ANDAMARCA, PROVINCIA DE CONCEPCION, REGION JUNIN", CODIGO SNIP N° 301553, remitido por el Consultor del Proyecto, Arquitecto: Fredy Miguel Ledesma Vasquez, con Registro CAP N° 11873, para su conformidad y aprobación;

CONSIDERANDO:

Que, en el marco del Texto Único Ordenado, aprobado por D.S. N° 304-2012-EF de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y la Ley N° 30693, la Ley N° 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018, es necesario emitir el acto administrativo por medio del cual se aprueba el Expediente Técnico del Proyecto: "INSTALACION DEL SERVICIO DE EDUCACION INICIAL ESCOLARIZADA EN LA I.E. N 1305 EN EL CENTRO POBLADO SAN IGNACIO, DISTRITO DE ANDAMARCA, PROVINCIA DE CONCEPCION, REGION JUNIN", CODIGO SNIP N° 301553;

Que, la elaboración del Expediente Técnico del referido Proyecto, se ha realizado en función a la viabilidad del Perfil, señalado por la OPI del Gobierno Regional Junin, el cual se encuentra identificado con Código SNIP N° 301553;

Que, mediante Contrato de Proceso N° 304-2015-GRJ/GGR, de fecha 27 de Octubre del 2015 suscrito entre el Gobierno Regional Junín y el Arquitecto: Fredy Miguel Ledesma Vasquez, se establece el objeto, monto contractual, plazo de ejecución, responsabilidad de las partes y otros de los servicios de consultoria, para la elaboración del Expediente Técnico del proyecto denominado: "INSTALACION DEL SERVICIO DE EDUCACION INICIAL ESCOLARIZADA EN LA I.E. N 1305 EN EL CENTRO POBLADO

G. R. I.	
REG. N°	2609541
EXP. N°	1776179





Gerencia Regional de Infraestructura

SAN IGNACIO, DISTRITO DE ANDAMARCA, PROVINCIA DE CONCEPCION, REGION JUNIN”;

Que, mediante Carta N° 010-2015-FMLV/CONSULTOR. de fecha 11 de Diciembre del 2015, el Arquitecto: Fredy Miguel Ledesma Vasquez, con Registro CAP N° 11873, remite al Sub Gerente de Estudios, Lic. Fredy Valencia Gutierrez, el Expediente Tecnico del proyecto en mención;

Que, mediante Carta N° 0036-2016-FMLV/C. de fecha 14 de Diciembre del 2016, el Arquitecto: Fredy Miguel Ledesma Vasquez, con Registro CAP N° 11873, remite el Expediente Tecnico actualizado del proyecto denominado: "INSTALACION DEL SERVICIO DE EDUCACION INICIAL ESCOLARIZADA EN LA I.E. N 1305 EN EL CENTRO POBLADO SAN IGNACIO, DISTRITO DE ANDAMARCA, PROVINCIA DE CONCEPCION, REGION JUNIN”, para su revisión correspondiente;

Que, mediante Carta N° 010-2017-FMLV/SO. de fecha 06 de Octubre del 2017, el Arquitecto: Fredy Miguel Ledesma Vasquez, con Registro CAP N° 11873, remite el Expediente Tecnico actualizado y corregido después de las observaciones del proyecto en mención;

Que, mediante Memorando N° 1118-2017-GRJ/GRI/SGE, de fecha 03 de Noviembre del 2017, Sub Gerente de Estudios, Ingeniero: Julio Buyu Nakandakare Santana, remite el Expediente Tecnico Actualizado denominado: "INSTALACION DEL SERVICIO DE EDUCACION INICIAL ESCOLARIZADA EN LA I.E. N 1305 EN EL CENTRO POBLADO SAN IGNACIO, DISTRITO DE ANDAMARCA, PROVINCIA DE CONCEPCION, REGION JUNIN”, a la Arquitecta: Lourdes Graciela Poma Bernaola, para su evaluación correspondiente;

Que, mediante Carta N° 021-2017-FMLV/SO. de fecha 28 de Diciembre del 2017, el Arquitecto: Fredy Miguel Ledesma Vasquez, con Registro CAP N° 11873, remite el levantamiento de observaciones del Expediente Tecnico del proyecto en mención, para su revisión según las normas de elaboración , evaluación y aprobación de Expedientes Tecnicos;

Que, de acuerdo a la Directiva N° 004-2013-GRJ-GRI-SGE “NORMAS PARA LA ELABORACIÓN, EVALUACIÓN Y APROBACIÓN DEL ESTUDIO DEFINITIVO O EXPEDIENTE TÉCNICO DE UN PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA BAJO LA MODALIDAD DE ADMINISTRACIÓN DIRECTA O CONTRATA EN EL GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN”, se ha procedido con la Evaluación del Expediente Técnico

Que, la Sub Gerencia de Estudios para realizar la aprobación correspondiente, remite a la Gerencia Regional de Infraestructura, el Expediente Técnico del Proyecto: "INSTALACION DEL SERVICIO DE EDUCACION INICIAL ESCOLARIZADA EN LA I.E. N 1305 EN EL CENTRO POBLADO SAN IGNACIO, DISTRITO DE ANDAMARCA, PROVINCIA DE CONCEPCION, REGION JUNIN”, CODIGO SNIP N° 301553, remitido, con Carta N°001-2018-FMLV/SO, de fecha 18 de Enero del 2018, por el Consultor del proyecto, Arquitecto: Fredy Miguel Ledesma Vasquez, con Registro CAP N° 11873, el mismo que cuenta con la





Gerencia Regional de Infraestructura

Aprobación correspondiente, según Informe N° 014-2017-GRJ/GRI/SGE-CAZ, de fecha 11 de Octubre del 2017, emitido por el Arquitecto: Clodoaldo Alegre Zorrilla, con Registro CAP N° 1891 (Especialidad de Arquitectura) y el Informe N° 0009-2018-GRJ/GRI/SGE/LPB, de fecha 02 de Febrero del 2018, emitido por la Arquitecta: Lourdes Graciela Poma Bernaola, con Registro CAP N° 9198, (Especialidad de Estructuras, Instalaciones Sanitarias, Instalaciones Electricas) dando APROBACION al Expediente Técnico, el mismo que contiene lo siguiente:

- | | |
|--|------------|
| 1. RESUMEN EJECUTIVO | : CONFORME |
| 2. MEMORIA DESCRIPTIVA | : CONFORME |
| 3. INGENIERÍA DEL PROYECTO | : CONFORME |
| 4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS | : CONFORME |
| 5. HOJA DE METRADOS | : CONFORME |
| 6. PRESUPUESTO DE OBRA | : CONFORME |
| 7. ANALISIS DE COSTOS UNITARIOS | : CONFORME |
| 8. RELACIÓN DE INSUMOS | : CONFORME |
| 9. DESAGREGADO DE GASTOS GENERALES | : CONFORME |
| 10. DESAGREGADO DE GASTOS DE SUPERVISIÓN | : CONFORME |
| 11. CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DE OBRA | : CONFORME |
| 12. PLANOS DE OBRA | : CONFORME |
| 13. ANEXOS | : CONFORME |



CONCLUYENDO: que el expediente técnico detallado, PIP: "Instalación del servicio de Educación Inicial Escolarizada en la I.E. N° 1305 en el Centro Poblado San Ignacio, distrito de Andamarca, Provincia de Concepción, Región Junín", código SNIP N° 301553, alcanza un monto de inversión de S/. 2,353,041.08, que tiene un incremento de más S/. 215,545.08 con respecto al perfil viable, tiene una variación de +10.08%. Por tanto se determina APROBADO el mencionado expediente técnico en la especialidad de estructuras, instalaciones sanitarias, instalaciones eléctricas, detallado por cumplir con los contenidos y normatividad vigente.

RECOMENDANDO: remitir el presente informe al responsable de la UF del GRJ para su registro del formato 01 – Registros en la fase de Ejecución

Que, mediante Informe N° 0059-2018-GRJ-GRI-SGE//jata, de fecha 14 de Febrero del 2018, el (e) Unidad Formuladora SGE-GRJ, Economista: Juan Antonio Tomas Aduato, informa que habiendo revisado y evaluado el mencionado proyecto, mediante INFORME TECNICO DE CONSISTENCIA N° 022-2018-GRJ/SGE-UF//jata, **SE PROCEDIO FAVORABLEMENTE**, con el REGISTRO EN LA FASE DE EJECUCION correspondiente a la Sub Gerencia de Estudios (Unidad Formuladora – UF), por un monto total de Inversión que asciende a S/. 2,353,041.08 el mismo que representa un 10.08% respecto al PIP declarado Viable, por lo que se remite el presente para conocimiento y fines pertinentes;

Que, con Reporte N° 461-2018-GRI/SGE, de fecha 05 de Abril de 2018, el Sub Gerente de Estudios, Ingeniero: Eduardo Cristian Lagos Villavicencio, emite opinión técnica favorable y conformidad para la aprobación del Expediente Técnico del Proyecto: "INSTALACION DEL SERVICIO DE EDUCACION INICIAL ESCOLARIZADA EN LA I.E. N 1305





Gerencia Regional de Infraestructura

EN EL CENTRO POBLADO SAN IGNACIO, DISTRITO DE ANDAMARCA, PROVINCIA DE CONCEPCION, REGION JUNIN", CODIGO SNIP N° 301553, y remite el proyecto de resolución para su visación y tramite correspondiente;

Estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Estudios y contando con la visación correspondiente;

En uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27867 y sus Modificatorias, la Resolución Ejecutiva Regional N° 354-2017-GR-JUNIN/PR y de acuerdo con las Funciones Específicas, del Gerente Regional de Infraestructura, según el Manual de Organización y Funciones del Gobierno Regional Junín;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR, el Expediente Técnico del Proyecto: "INSTALACION DEL SERVICIO DE EDUCACION INICIAL ESCOLARIZADA EN LA I.E. N 1305 EN EL CENTRO POBLADO SAN IGNACIO, DISTRITO DE ANDAMARCA, PROVINCIA DE CONCEPCION, REGION JUNIN", CODIGO SNIP N° 301553, con un plazo de ejecución de 180 días calendarios, por la Modalidad de Contrata y un presupuesto General vigente al mes de noviembre del 2017;

- COSTO DE OBRA	:	S/.	2,214,462.58
- SUPERVISIÓN	:	S/.	88,578.50

PRESUPUESTO TOTAL	:	S/.	2,303,041.08
--------------------------	----------	------------	---------------------

Son: Dos Millones Trescientos Tres Mil Cuarenta y Uno con 08/100 Nuevos Soles.

ARTÍCULO 2°.- ESTABLECER, que la aprobación del Expediente es de carácter netamente técnico, siendo que la ejecución del Proyecto quede supeditada al cumplimiento de la normatividad vigente en cuanto a su priorización y financiamiento;

ARTÍCULO 3°.- DETERMINAR, que, en caso de existir omisiones, errores, deficiencias, transgresiones legales o transgresiones técnicas, en la elaboración y evaluación del Expediente Técnico, la responsabilidad recae, en el Consultor del Proyecto, Arquitecto: Fredy Miguel Ledesma Vasquez, con Registro CAP N° 114674, Arquitecto: Clodoaldo Alegre Zorrilla, con Registro CAP N° 1891 (Especialidad de Arquitectura), Arquitecta: Lourdes Graciela Poma Bernaola, con Registro CAP N° 9198, (Especialidad de Estructuras, Instalaciones Sanitarias, Instalaciones Electricas), cuya responsabilidad se extiende hasta la culminación de la ejecución de la obra;





Gerencia Regional de Infraestructura

ARTÍCULO 4°.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia de Estudios, Sub Gerencia de Obras, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y a los demás órganos correspondientes del Gobierno Regional Junín.

REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE

ING. VÍCTOR RAUL DUÑAS CAPCHA
Gerente Regional de Infraestructura
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 06 ABR. 2018

Abog. A. Antonieta Vidalon Robles
SECRETARIA GENERAL